

CARTA DE INTENCIONES

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Entre nosotros, **COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cero cinco uno uno ocho cinco, en adelante y para efectos del presente contrato conocido como "el **CFIA**" representado por el señor Olman Vargas Zeledón, mayor, viudo, Ingeniero Civil, portador de la cédula uno-quinientos cuatro-ochocientos veinticinco, en su condición de Director Ejecutivo con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, y el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**, en este acto representado por el señor Julio César Calvo Alvarado, mayor, casado, Ingeniero Forestal con Doctorado en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad uno – seiscientos treinta y nueve – quinientos cuarenta y uno, en su condición de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día dos de junio del dos mil once; publicado en La Gaceta Número ciento veintinueve del mismo año, con facultades suficientes para suscribir el presente acto, en adelante conocida como el "ITCR", hemos convenido en suscribir el siguiente documento, a efectos que conste como carta de intenciones suscrita entre las partes.

Documento Tramitado por la Dirección de Cooperación
TEC

Considerando que:

En el marco de la política de Responsabilidad Social del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, en adelante "CFIA", dispuesta mediante el acuerdo de la sesión de Junta Directiva General N° 29-11/12-G.O., de fecha 05 de junio de 2012, se destaca el objetivo de trascender tanto hacia nuestros grupos de interés, como a la sociedad costarricense, mediante acciones que potencien el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, que incluyen buenas prácticas que promuevan la inversión social, la educación, la creación de oportunidades, la erradicación de la pobreza, el ahorro energético, entre otros.

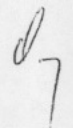
Mediante Acuerdo N°3 de la Asamblea de Representantes N°01-12/13-AOR, del 27 de noviembre del 2012, se aprobó para el año 2013 el financiamiento del "Proyecto Programa de Becas", con el fin de apoyar la carrera universitaria de estudiantes de escasos recursos económicos y de excelencia académica comprobada.

Por su parte, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en adelante "ITCR", como lo indica su visión, será una Institución de reconocido prestigio nacional e internacional, que contribuirá decididamente a la edificación de una sociedad más solidaria, incluyente, respetuosa de los derechos humanos y del ambiente, mediante la sólida formación de recurso humano, la promoción de la investigación e innovación tecnológica, la iniciativa emprendedora y la estrecha vinculación con los sectores sociales y productivos.

En este sentido, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en adelante "VIESA", consiste en fomentar el desarrollo integral de los y las estudiantes mediante la coordinación de acciones, programas, servicios y beneficios, establecidos en los principios de cooperación, solidaridad, compromiso, creatividad e igualdad de oportunidades, con el objetivo de proveer condiciones que favorecen y optimizan el aprovechamiento de su experiencia universitaria y aseguran su permanencia y graduación.



Vo.Bo.



Por lo anterior, el **CFIA** y el **ITCR** acuerdan suscribir una carta de entendimiento con los términos generales de un plan piloto del Proyecto Programa de Becas CFIA: "**Construyendo oportunidades**", que se regirá por las siguientes disposiciones:

1. El **CFIA** aportará los recursos para el otorgamiento de una beca de estudios para estudiantes costarricenses, que por su condición socioeconómica, excelencia académica y demostrada vocación hacia alguna de las profesiones incorporadas al **CFIA**, necesitan apoyo económico para cubrir sus gastos de estudio.
2. El monto de la beca otorgada mediante el programa "**Construyendo oportunidades**", será estrictamente para financiar carreras afines al quehacer de las ingenierías y la arquitectura; siempre y cuando se trate de carreras que están debidamente incorporadas al **CFIA**. Se entienden como carreras incorporadas al **CFIA** las que, en este caso en particular, se integran al Colegio de Ingenieros Tecnólogos y que son las siguientes:
 - Licenciatura en Ingeniería en Construcción
 - Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial
 - Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial
 - Licenciatura en Ingeniería en Electrónica
 - Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental
 - Licenciatura en Ingeniería Agrícola
 - Licenciatura en Ciencia e Ingeniería de los Materiales
 - Licenciatura en Ingeniería Ambiental
3. Mediante el presupuesto que asignará el **CFIA**, se otorgará una beca para el financiamiento de los estudios de un/una estudiante en cualquiera de las carreras universitarias enumeradas en el punto 2 de esta carta de intenciones. Dicha beca se otorgará hasta que el becado concluya el grado académico necesario para incorporarse al **CFIA**.
4. El **CFIA** depositará de forma semestral (en los meses de Febrero y Julio) al sistema de becas del Fondo Solidario y Desarrollo Estudiantil del **ITCR**, el monto del subsidio de la beca, el cual corresponde a la suma de **¢200.000 mensuales (DOSCIENTOS MIL COLONES MENSUALES)** y que abarcará el periodo lectivo comprendido entre Febrero y Noviembre. Para el año 2013 se establece, por una única vez, el periodo de Julio a Noviembre. El Departamento de Trabajo Social y Salud del **ITCR** (en adelante, DTSS) será el encargado de realizar los depósitos mensuales al estudiante seleccionado.
5. Los depósitos correspondientes al monto mensual de la beca, se realizarán durante 10 meses que comprenden de febrero a junio y de julio a noviembre; en caso de que el becado matricule cursos en el III ciclo lectivo, el **CFIA** valorará en cada situación específica, la posibilidad de otorgarle el apoyo en los meses correspondientes a dicho ciclo.
6. Por su parte, el Programa "**Construyendo Oportunidades**" someterá a consideración del becado, por una única vez, la posibilidad de utilizar parte del monto total de la beca para la adquisición de una computadora. La determinación de características, compra y entrega de este equipo al becado, será responsabilidad del **CFIA** y será descontado del aporte económico correspondiente.

Documento Tramitado por
la Dirección de Cooperación
TEC

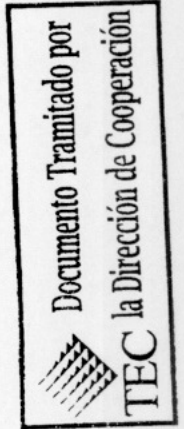
Vo. Bo. [Signature]

07



TEC

Tecnológico
de Costa Rica



7. El monto que por concepto de beca se otorgue, podrá ser revisado al término de cada cinco años, o al momento de finalización de los estudios del becado, a juicio del **CFIA** o bien por sugerencia de las autoridades la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos del **ITCR**, particularmente por el DTSS. Lo anterior no constituye una obligación del **CFIA** para aumentar el monto de la beca.
8. La vigencia de la beca será hasta la finalización de la carrera cursada por el becado, siempre y cuando haya cumplido a cabalidad con lo dispuesto entre las partes.

Requisitos que debe cumplir el candidato a una beca:

9. Mediante los parámetros de selección establecidos, el **CFIA** solicitará una terna para elegir el candidato a la beca, de acuerdo con los siguientes requisitos:
 - Ser costarricense.
 - Contar con beca socioeconómica categorías 1 y 2 vigente, permanente y otorgada por el **ITCR**, o bien, ser egresado de Colegio Científico.
 - Haber concluido los estudios secundarios en un colegio público.
 - Para poder optar por la beca, el becado deberá estar por iniciar el segundo año de carrera.
 - Cursar una carrera cuyos egresados se incorporen al **CFIA**.
 - Cursar un mínimo de 15 créditos matriculados por ciclo lectivo o de acuerdo al creditaje establecido en el Plan de Estudios de la carrera.
 - Aprobar un mínimo de 15 créditos por semestre.
 - Cumplir con un promedio ponderado mayor de 85 por ciclo lectivo.
 - El becado deberá encontrarse empadronado/a en el **ITCR** o alguna de sus Sedes o Centro Académico en la que se imparta la carrera elegida de forma completa.
 - Disponibilidad para participar en actividades organizadas por el **CFIA**.
 - La Administración del **CFIA** podrá asignarle al becado, una vez finalizada su carrera e incorporado a este Colegio Profesional, un contrato o actividad laboral según así se indique. En dicho caso, el becado se compromete a cumplir con dicho contrato hasta por un plazo máximo de cuatro años.
 - Si durante el periodo de estudios el becado considera cambiar de carrera, aún y cuando se trate de otra carrera incorporada al **CFIA** o renunciar a la continuidad de la carrera que ha estado cursando, se considerará motivo para que este Colegio Profesional rescinda la beca asignada y el becado deberá reintegrar en su totalidad los montos recibidos a la fecha de la renuncia. Se exceptúa de esta disposición, si el becado desea cambiar a una carrera incorporada al **CFIA**.



24

- El becado no podrá desempeñar ningún trabajo remunerado, durante los periodos lectivos de la vigencia de la beca otorgada; sin embargo, en el supuesto de que ocurra esta situación, el asunto se someterá a conocimiento y decisión de la Comisión de Enlace.

10. El DTSS establecerá un concurso, por los medios que considere pertinentes, para que los interesados remitan su intención de aplicar a la beca del programa "**Construyendo Oportunidades**". Los plazos, términos, y demás aspectos propios de la selección, deberán ser consultados con el **CFIA**.

11. Le corresponde al **ITCR**, específicamente al DTSS, encargarse del proceso de divulgación del concurso. Así mismo, tendrá la responsabilidad de realizar el proceso de preselección del candidato.

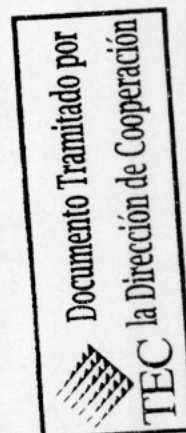
12. Será responsabilidad del **ITCR** conjuntamente con el DTSS, realizar el seguimiento sobre el rendimiento académico del estudiante becado y deberá presentar al **CFIA**, un informe semestral sobre el avance del becado.

Para la selección y seguimiento:

13. Con base en los parámetros establecidos, el **ITCR** convocará a concurso a los estudiantes y mediante los procesos habituales de selección del DTSS, se seleccionará a los candidatos finales. Esto último será evaluado por la Comisión de Enlace, la cual estará conformada por dos funcionarios del **CFIA** y dos funcionarios de **VIESA** del **ITCR**.
14. La Comisión de Enlace realizará una entrevista con cada uno de los postulantes de las temas, para recomendar al beneficiario final.
15. La decisión final sobre quién será el beneficiario de la beca, será tomada por la Junta Directiva General del **CFIA**, previa recomendación de la Comisión de Enlace.
16. La Comisión de Enlace se reunirá, de forma periódica, para evaluar los aspectos propios del programa establecidos en esta Carta de Intenciones y estudiará las temas.
17. Si el estudiante becado reprueba una materia, la Comisión de Enlace evaluará el caso y decidirá la forma de proceder.
18. La Comisión de Enlace tendrá la potestad de resolver cualquier asunto no contemplado en esta carta de entendimiento, durante todo el proceso y su seguimiento.
19. **VIESA** brindará informes semestrales al **CFIA** sobre el rendimiento del becado. Además el **CFIA** se reservará el derecho de establecer un enlace de seguimiento, compromiso o capacitación con el estudiante becado.

Cuantía:

Por la naturaleza del presente Convenio su cuantía es inestimable. Asimismo, este Convenio no compromete fondos públicos.



27



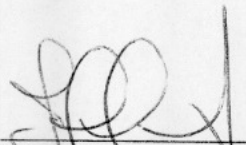
TEC

Tecnológico
de Costa Rica


Notificaciones:

Para las notificaciones las partes acuerdan que el **ITCR** atenderá en su campus central ubicado en Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, al fax 2551-7424 y en el CFIA, en sus Oficinas sita en Curridabat, 125 este de la Heladería POPS, o al fax 2253-0773.

Leído lo escrito y estando conformes las partes, firmamos en dos originales de un mismo tenor, en la ciudad de San José, a los 5 días del mes 9 de 2013.



Julio César Calvo Alvarado, Ph.D.
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica



Ing. Olman Vargas Zeledón
Director Ejecutivo
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos

